



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2022-MDP/A

Pachacámac, 15 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Visto: El Informe N° 56-2022-MDP/OAF-SGGRH de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos; y

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, conforme al artículo 16° del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los **Lineamientos para la implementación** de la Ley N° 31188, *Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal*, establece la conformación de la representación empleadora y secretaria técnica de la siguiente forma:

16.2. *La Comisión Negociadora cuenta con un/a Secretario/a Técnico/a, quien está a cargo de brindarle apoyo técnico y administrativo permanente, incluyendo la remisión de las convocatorias a las sesiones de Trato Directo y la elaboración, registro y custodia de las actas respectivas.*

16.3. *En el caso de la negociación colectiva de nivel centralizado, el/la Secretario/a Técnico/a es designado/a por la PCM y en la negociación colectiva de nivel descentralizado, el/la Secretario/a Técnico/a es designado por el titular de la Entidad a la que pertenece el representante que preside la Representación Empleadora.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2022-MDP/A, de fecha 04 de febrero de 2022, se aprueba la Comisión Paritaria para el ejercicio fiscal 2022, entre miembros del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac – SITRAMUNPA y representantes de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Informe N°56-2022-MDP/OAF-SGGRH la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite a la Secretaria General, la propuesta de modificación de la Comisión paritaria aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2022-MDP/A, designando a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos como miembro de la Comisión Negociadora y **Secretario Técnico**, asimismo sea designada Doña Miriam Amparo Julca Anyosa, con DNI N° 07893063, como miembro titular de la comisión por parte del Sindicato de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";





MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la conformación de la Comisión Paritaria para el ejercicio fiscal 2022, entre miembros del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pachacamac – SITRAMUNPA y representantes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2022-MDP/A, quedando conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|--|
| ▪ Gerente Municipal | -Presidente de la Comisión Negociadora. |
| ▪ Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas | -Miembro de la Comisión Negociadora |
| ▪ Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | -Miembro de la Comisión Negociadora |
| ▪ Subgerente de Gestión de Recursos Humanos. | -Secretario Técnico y Miembro de la Comisión Negociadora |

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| ▪ Jorge Isaías Ardiles Sal y Rosas | DNI N° 07890894 |
| ▪ Marcela Eriberta Manrique Cornejo | DNI N° 06660998 |
| ▪ Javier Eleodoro Cruzado Burga | DNI N° 25690131 |
| ▪ Miriam Amparo Julca Anyosa | DNI N° 07893063 |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| ▪ Juan Manuel Lescano Campos | DNI N° 07892072 |
| ▪ Ángel Abel Retes García | DNI N° 10499269 |
| ▪ Aquiles Francisco Silva Nuñez | DNI N° 07891771 |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, para su correspondiente notificación a los miembros integrantes de la Comisión Paritaria 2022 y a las unidades orgánicas pertinentes para los fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE